

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Marketing y Comunicación por la Universidad Pontificia de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Comunicación
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Graduado o Graduada en Marketing Y Comunicación por la Universidad Pontificia de Salamanca, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio 1 (I) : Descripción, objetivos formativos y justificación del título

[1] Apartado 1.8 (1.3): Se elimina el inglés como idioma de impartición.

Criterio 2 (III): Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Apartado 2.3 (3.2)

[2] Se añade una competencia transversal relativa a los ODS.

[3] Se elimina la competencia relativa a la adquisición de competencias en inglés en marketing y comunicación.

Criterio 3 (IV): Admisión, reconocimiento y movilidad

Apartado 3.1 (4.2)

[4] Se modifican los requisitos de acceso eliminando el requisito del nivel B2 de

inglés.

[5] Se subsana la solicitud consignando la normativa estatal que regula el acceso y admisión RD 412/2014

Apartado 3.2 (4.4)

[5] Se actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos

[6] Se subsana la solicitud nombrando la normativa vigente del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre.

Criterio 4 (V): Planificación de las enseñanzas

Apartado 4.1

[7] Se añade a varias asignaturas la nueva competencia transversal relacionada con los objetivos de desarrollo sostenible.

[8] Se elimina la competencia relativa a la adquisición de competencias en inglés en marketing y comunicación comercial de las asignaturas a las que estaba asociada.

[9] Se elimina el idioma inglés de algunas asignaturas, impartándose los 240 ECTS en español.

Criterio 5 (VI): Personal académico y de apoyo a la docencia

Apartado 5.1 (6.2)

[10] Se actualiza la información relativa al personal académico.

[11] Se actualiza la tabla resumen de porcentajes del profesorado.

Criterio 6 (VII): Recursos para el aprendizaje

[12] Apartado 6.2 (7.1) Se actualiza la información relativa a la gestión de las prácticas externas, incorporando los enlaces a las nuevas normativas y la actualización de convenios.

[13] Se ha actualizado enlace a Anexo que recoge los convenios de colaboración de la universidad y los centros para la realización de las prácticas.

Criterio 7 (X): Calendario de implantación

[14] Apartado 7.1 (10.1): Se incluye el calendario de implantación de la modificación

Criterio 8 (IX): Sistema Interno de Garantía de la Calidad

[15] Apartado 8.1 (9): Se actualiza enlace al Sistema interno de garantía de calidad

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en

la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un INFORME DEFINITIVO de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: FAVORABLE.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes recomendaciones que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título:

Criterio 3 (IV): Admisión, reconocimiento y movilidad

Se recomienda que se modifique la información pública referida a la tabla de reconocimiento de ECTS adaptada a la aplicación de la nueva normativa.

Criterio 5 (VI): Personal académico y de apoyo a la docencia

Se recomienda incrementar el porcentaje de profesores con acreditación.

Criterio 8 (IX): Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se recomienda facilitar, a través de la página web, información sobre los procesos que componen el SIGC o, al menos, un resumen de ellos hasta que la universidad finalice su revisión.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL